

PROPUESTA, NÚM. 17/2.013, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE 2.013., MEDIANTE LA CUAL SE INTERESA QUE SE PROCEDA A LA REMISIÓN A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES Y AL CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EL TEXTO MODIFICADO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CÓDIGO PENAL MILITAR.-

En fechas recientes el Consejo General de Poder Judicial (7 de octubre de 2.013) y el Consejo Fiscal (13 de septiembre de 2.013) han emitido sendos informes en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Código Penal Militar, que fue aprobado por el Gobierno. La lectura de ambos informes pone de relieve la necesidad de proceder a una profunda e intensa revisión del texto del anteproyecto. Así, el informe del Consejo General de Poder Judicial contiene hasta treinta y tres consideraciones que sugieren, en mayor o menor extensión, la modificación de gran parte del texto remitido. También, el informe del Consejo Fiscal procede a formular sugerencias que pueden conllevar una modificación sustancial del texto aprobado inicialmente por el Gobierno.-

1

Una vez se hayan analizado los contenidos de ambos informes, será preciso redactar un nuevo texto que, a la vista de la intensidad y profundidad de las modificaciones propuestas, derivará en otro altamente distinto al que fue objeto de informe por las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas y en su momento en el pleno del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.-

Por ello, es necesario que el nuevo texto sea sometido de nuevo a informe por parte de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas y vuelva a ser objeto de informe por parte del pleno del Consejo de Personal, a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. A tal fin, se formula la siguiente **PROPUESTA**:

- **Que una vez finalizados los trabajos de análisis y en su caso de modificación del texto inicial de Anteproyecto de Ley Orgánica de Código Penal Militar por parte de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, se proceda a la remisión del mismo a las**

SECRETARÍA GENERAL

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

C.e: secretario@aume.org • Web: www.aume.org

asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas y al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas a los efectos de emisión de informe preceptivo.-

Madrid, 25 de noviembre de 2.013.-